NOTA DNCP/DNC/ N° 35199/2016

Asunción, 22 de noviembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Trinidad
Teléfono: 0981 392998
Mail: munitrinidad@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 334085 "Construcción de cancha e futbol y educación física en la escuela básica N° 4471 San Miguel" ID 319603 (Ingresó el 17/11/16)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En el CDP se visualiza en la columna de certificación actual el monto estimado total de la presente contratación. Consultamos, atendiendo el carácter plurianual del llamado, por qué no han indicado el monto correspondiente para el ejercicio 2016 que figura en el PAC?**

2. **En la Carta de invitación a oferentes no se visualiza el ID del llamado.**

3. **En el Anexo 1 no se visualiza la fecha y horario de visita al sitio de obras. Recomendamos indicar**

4. **En el Anexo 1 punto 8 inc. n) se lee textualmente lo siguiente:** *Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.*

   Recomendamos reformular el texto e indicar lo siguiente: "*Todo oferente que no efectúe visita al sitio de obras, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato".*

5. **En el Anexo 1 punto 10. No se visualiza porcentaje a ser aplicado de la garantía de mantenimiento de oferta. Recomendamos indicar.**

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Contr
DNCP

6. **En el Anexo 2, en la planilla de cómputo métrico y presupuesto no se visualiza el desglose de cada uno de los trabajos a ser realizados en la obra.** Por otra parte en la columna de Unidad, debe decir Unidad de Medida.

7. **En el Anexo 3 Forma de Pago. No se visualiza el plazo de pago de la factura.**

8. **En la proforma de contrato, punto Precio Unitario y el importe total a pagar. En la planilla de cómputo métrico y presupuesto no se visualiza el desglose de cada uno de los trabajos a ser realizados**. Por otra parte en la columna Unidad, debe figurar Unidad de Medida.

9. **En la proforma de contrato punto 12 Multas. No se visualiza el porcentaje de multas a ser aplicado y en qué casos.**

10. **En el sistema, en la pestaña Productos/Bienes/Servicios no se visualiza el desglose de cada uno de los trabajos a ser ejecutados.**

11. **La convocante no ha incluido en el sistema, el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/16:**

DESGLOSE DE PRECIOS

Art. 1°: "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".

Dpto. Mat. de Contrataciones Públicas - Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lucena
Coordinadora de Control

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc